



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3490-2019-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 1757-2019-VR-ACAD, del 30 de octubre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1361-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019, se adecúa, en vía de regularización, el Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Química - Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias, que se aplicará a partir de la promoción 2016, para los estudiantes de pregrado regular, el cual fue aprobado con Resolución N° 0017-2004-R-UNE y reestructurado mediante Resolución N° 0917-2006-R-UNE, conforme a lo establecido en la Resolución N° 0527-2019-D-FAC;

Que mediante Resolución N° 1146-2019-D-FAC, del 05 de setiembre del 2019, la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 28 de agosto del 2019, modifica la página 8 del anexo de la Resolución N° 0527-2019-D-FAC, del 30 de abril del 2019, por la cual se aprueba, en vía de regularización, la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Química - Ciencias Naturales, que se aplicará a partir de la promoción 2016, para los estudiantes de pregrado regular;

Que con Oficio N° 0701-2019-D-FAC-UNE, del 29 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias remite al Vicerrector Académico la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente, sustentando que hubo error material;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la página 8 del anexo de la Resolución N° 1361-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019, por la cual se adecúa, en vía de regularización, del Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Química - Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias, que se aplicará a partir de la promoción 2016, para los estudiantes de pregrado regular, el cual fue aprobado con Resolución N° 0017-2004-R-UNE y reestructurado mediante Resolución N° 0917-2006-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el documento que se adjunta en un folio.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1361-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Marcial Curahua Callañaupa
Secretario General (e)

ALCHA/RMGV



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector



FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1146-2019-D-FAC

La Cantuta, 05 de setiembre del 2019



DICE: (PÁGINA 8) 6.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

ÁREA		CICLOS										TOTAL	%
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X		
Estudios Generales	Formación General	08	06	06	05	05	06	05	05	-	-	46	21 %
	Formación Pedagógica	02	06	06	05	03	02	04	02	02	-	32	15 %
Estudios Específicos y de Especialidad	Especialidad	09	09	09	08	11	09	10	10	13	12	100	46 %
	Prácticas Pre-Profesionales	-	-	-	-	02	02	03	05	03	04	19	09 %
	Actividades	01	01	01	01	01	-	-	-	-	-	05	02 %
	Investigación	02	-	-	03	-	03	03	03	-	-	14	07 %
TOTAL		22	22	22	22	22	22	25	25	18	16	216	100 %



DEBE DECIR: (PÁGINA 8) 6.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

ÁREA		CICLOS										TOTAL	%
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X		
Estudios Generales	Formación General	08	06	06	05	05	06	05	05	-	-	46	21 %
	Formación Pedagógica	02	06	06	05	03	02	04	02	02	-	32	15 %
Estudios Específicos y de Especialidad	Especialidad	08	08	09	08	10	09	09	09	14	16	100	46 %
	Prácticas Pre-Profesionales	-	-	-	-	02	02	03	05	03	04	19	09 %
	Actividades	01	01	01	01	01	-	-	-	-	-	05	02 %
	Investigación	02	-	-	03	-	03	03	03	-	-	14	07 %
TOTAL		21	21	22	22	21	22	24	24	19	20	216	100 %

